



RES. EXENTA N° 015/ 736-

MAT.: DECLARA DESIERTA LA LICITACION PUBLICADA EN EL SISTEMA MERCADO PUBLICO CON ID 854-22-L110.

COYHAIQUE, 04 AGO. 2010

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007 y decreto supremo N° 1763 del 03 de febrero de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley N° 20.407 de Presupuestos del sector público para el año 2010, Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta N° 015/473 de 30.03.2005, ambas de la Junta Nacional de jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 015 /636, de fecha 07 de Julio del 2010, se autorizó el procedimiento de licitación pública y se aprobaron las bases Administrativas y Técnicas para realizar el servicio de Traslado de Pasajeros del Personal del Jardín a Distancia, de la JUNJI Región de Aysén, Programa 02.
2. Que en el sistema Mercado Público, se publicó ésta licitación con ID 854-22-L110, adquisición pública menor a 100 UTM, presentándose 01 oferta económica del proveedor: ELSA CECILIA MONTECINOS GALLARDO, RUT N° 8.385.739-0.
3. Que según Acta de Comisión Evaluadora de fecha 02 de Agosto del 2010, se propone declarar Desierta la oferta presentada por el proveedor antes individualizado, por no ser los montos convenientes a los intereses de la Institución.


RESUELVO:

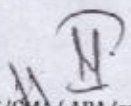
1. DECLÁRASE DESIERTA, el proceso bajo modalidad licitación Pública menor a 100 UTM, publicada en el sistema Mercado Público con el ID 854-22-L110, por no ser conveniente a los intereses de la institución.
2. Publíquese, el resultado de la presente licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl
3. LLAMESE, a Licitación Publica, para el Servicio de Transporte de Pasajeros para el personal del jardín a Distancia, de la JUNJI Región de Aysén, Programa 02.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




MARÍA FRANCISCA ROJAS COVARRUBIAS
DIRECTORA (S) JUNJI REGIÓN DE AYSÉN


MFRC/CMA/ APA/scp

DISTRIBUCION

- ◆ Directora Regional (s)
- ◆ Recursos Físicos y Financieros
- ◆ Archivo
- ◆ Abogado